



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



Medellín, 2024/06/20 17:20:05 p. m.
Radicado No. 202403000136

Folios 1
Asunto : Resolución 039 Traslado Entre Rubros
Presupuestales
Remitente : Empresa De Parques De Eventos Y
Antioquia Activa



RESOLUCIÓN Nro. - 039 - -

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA TRASLADO ENTRE RUBROS PRESUPUESTALES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y GASTOS DE INVERSIÓN EN LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, el Decreto 2020070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, el decreto 2024070000001 por medio del cual se hace nombramiento y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA es una empresa descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, capital independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 2020070002568 del 5 de noviembre de 2020.

Que mediante el Acta No.027 del 1 de diciembre de 2023, del Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS analizó y aprobó el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2024, de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA.

Que mediante acuerdo No. 4 del 24 de octubre de 2023 y acuerdo No.5 del 18 de diciembre de 2023, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos desagregado para la vigencia fiscal 2024, por la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA.

Que en el marco de la Resolución S 2023060353566 del 15 de diciembre de 2023 se aprueba el presupuesto de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA, para la vigencia fiscal 2024. Que en el marco de la Resolución No.148 del 31 de diciembre de 2023 se liquida el presupuesto de ingresos y gastos para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA, para la vigencia fiscal 2024.

Que según Resolución 148 del 31 de diciembre de 2023 “Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA Vigencia 2024”, en su artículo séptimo autoriza al ordenador del gasto a modificar el presupuesto dentro de los agregados de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda o inversión mediante resolución, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

Que la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA requiere realizar traslado entre rubros presupuestales de funcionamiento e inversión, con el propósito de cubrir con el pago de los servicios públicos para finalizar el proyecto denominado “parque geológico natural, ambiental, cultural y turístico, volcán de lodo de arboletes”.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario realizar un traslado de gastos de inversión del rubro 2.3.2.02.02.006 para que ingrese al rubro 2.1.2.02.02.006, 2.1.2.02.02.008 y 2.1.2.02.02.009, con el fin de que se puedan ejecutar las necesidades.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslado entre rubros presupuestales, del presupuesto de gastos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA para la vigencia fiscal 2024, por valor de tres millones mil pesos m/l (\$ 3.001.000) conforme se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 3.001.000	
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		\$ 1.258.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		\$ 1.200.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		\$ 543.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín a los **20 JUN 2024**

Luisa Fernanda Florez Jaramillo
LUISA FERNANDA FLOREZ JARAMILLO
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Stephanie Uran Toro – Apoyo Financiera	<i>[Firma]</i>
Revisó	Driana Andrea Durango Benitez – Gestora Financiera	<i>[Firma]</i>
Revisó	Sandra Milena Puentes Blanco – Gestora de Eventos y Planeación Turística	<i>[Firma]</i>
Aprobó	Elizabeth Arango Arango – Directora Administrativo y Financiero	<i>[Firma]</i>
Aprobó	María Catalina Bohórquez de la Espriella – Directora Jurídica	<i>[Firma]</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.